

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa que, derivado del procedimiento de Licitación Pública número LP/GECH/002/2016¹ (la “**Licitación Pública**”), relativo a la monetización de los recursos que le correspondan y que tenga derecho a recibir la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., como Fideicomisaria en Tercer Lugar del Fideicomiso Irrevocable número 80672 constituido en Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de uno o más créditos hasta por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (Seis Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis el Comité de Análisis y Seguimiento de la Licitación Pública tuvo a bien emitir el fallo de la Licitación Pública, resultando como licitante ganador **Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa**, por haber presentado en la Licitación Pública las mejores condiciones de mercado para el Estado. El comparativo de las Propuestas presentadas es el siguiente:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (millones de pesos)	Tasa de Interés		Plazo (meses)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales no contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva	CEPEC
			Tasa Variable	Sobre-tasa ⁽¹⁾	Total	Gracia			Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁽²⁾		
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Crédito Simple	1,500	TIIIE 91 capitalizada	7.00%	180	0	1.00% por apertura	Ninguno	Semestral	Irregular	13.04%	1.4002
Banco Inbursa, S.A.	Crédito Simple	6,000	TIIIE 91 capitalizada	3.50%	266	0	0.90% por estructuración	Ninguno	Semestral	Irregular	9.54%	1.2040

⁽¹⁾ Considera las calificaciones otorgadas de ‘A-(mex)’ por Fitch Ratings y ‘HR A’ de HR Ratings que se encontraban vigentes un día antes del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas realizado el 23 de agosto de 2016, por lo que el nivel de riesgo más alto es de A-. Para esta calificación corresponde un Margen Aplicable a la Tasa TIIIE de 3.50% (Tres punto cincuenta por ciento) para Banco Inbursa, S.A y 7.00% (Siete por ciento) para Banco Mercantil del Norte, S.A.

⁽²⁾ La amortización de principal contempla una Amortización Programada de 1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) semestral y una Amortización Anticipada Obligatoria con barrido de caja (flujo cero) por las Cantidades Remanentes, según se definen dichos términos en el Fideicomiso. En el Apéndice 6, Sección 2.2, numeral 5 de las Bases, se enuncia lo siguiente: “Se calculará la amortización de cada periodo mediante la suma de: (i) el Monto de Principal exigible y (ii) la Amortización Anticipada Obligatoria. La Amortización Anticipada Obligatoria se estimará considerando los ingresos proyectados en el escenario base del Modelo Financiero. Todas las Propuestas serán evaluadas con el mismo porcentaje que represente la Amortización Anticipada Obligatoria de cada Periodo de Pago en el escenario base respecto del monto total de Crédito objeto de la Licitación”. Por lo tanto, las amortizaciones consideradas para cada Propuesta fueron las siguientes:

Fecha de Pago	Propuesta de Banorte		Propuesta de Inbursa	
	Amortización Programada	Amortización Anticipada Obligatoria Escenario Base	Amortización Programada	Amortización Anticipada Obligatoria Escenario Base
15-sep-16	1,000,000.00	53,069,142.43	1,000,000.00	214,428,021.43
15-mar-17	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
15-sep-17	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
15-mar-18	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
15-sep-18	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
15-mar-19	1,000,000.00	24,196,392.62	1,000,000.00	97,766,505.33
15-sep-19	1,000,000.00	35,859,942.34	1,000,000.00	144,893,550.82
15-mar-20	1,000,000.00	33,008,873.30	1,000,000.00	133,373,690.75
15-sep-20	1,000,000.00	54,461,730.86	1,000,000.00	220,054,831.44
15-mar-21	1,000,000.00	48,540,156.54	1,000,000.00	196,128,470.36
15-sep-21	1,000,000.00	63,828,665.75	1,000,000.00	257,902,311.63
15-mar-22	1,000,000.00	49,642,864.70	1,000,000.00	200,584,007.38
15-sep-22	1,000,000.00	74,886,351.15	1,000,000.00	302,581,337.75
15-mar-23	1,000,000.00	99,196,639.26	1,000,000.00	400,808,042.42
15-sep-23	1,000,000.00	119,422,351.55	1,000,000.00	482,530,852.88
15-mar-24	1,000,000.00	139,112,031.13	1,000,000.00	562,087,801.46
15-sep-24	1,000,000.00	162,350,545.05	1,000,000.00	655,983,959.04
15-mar-25	1,000,000.00	164,170,640.44	1,000,000.00	663,338,128.25
15-sep-25	1,000,000.00	199,362,748.72	1,000,000.00	805,533,268.47
15-mar-26	1,000,000.00	158,890,924.16	1,000,000.00	642,005,220.59
Total	20,000,000.00	1,480,000,000.00	20,000,000.00	5,980,000,000.00